SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN

Fecha de Solicitud	30/06/2023	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte		**Contrato**	X	**Convenio**				
Número contrato - año	IDRD-CTO-3198-2022	**Prorroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**		**Suspensión**	X	**Aclaración**	
Número de Expediente Virtual			20238007016000027E								
Otra		¿Especifique cuál?:	Suspensión 1								

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): PAULA DANIELA PEREZ HENAO Número de documento 1022441538	Fecha de Suscripción:14 /12/2022	Fecha de Inicio: 22/12/2022
		Fecha de Terminación: 21/09/2023
	Plazo Inicial: 9 MESES	Plazo Final a la fecha: 9 MESES
Interventor/ Supervisor: : MARIA FERNANDA ROJAS GUZMAN		
Valor Inicial: $22.050.000		Valor final a la fecha: $22.050.000
Objeto	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO PARAMÉDICO, PARA BRINDAR ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN LAS CAMINATAS, CAMPAMENTOS Y LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL IDRD	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No:		
Valor:		
CDP No:		
Valor:		

Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo N/A
Suspensión 2	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo N/A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$22.050.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	$22.050.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$15,353,333
VALOR TOTAL PAGADO	$12.985.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 6,696,667

OBSERVACIONES	

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	70%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	**30%**
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		*Modificación No. 1*	
Tiempo Prorroga		Valor Adición	
Fecha Inicio Prorroga		CDP No.	
Fecha Terminación Final		Valor CDP	

Fecha Inicio Suspensión	**30/06/2023**	**Fecha Terminación Suspensión**	**05/07/2023**	**Días de Suspensión**	**6 días**
Nota:					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE**	**POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE**	**FONDO CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE**	**VALOR**
						$ 0
						$ 0
						$ 0
						$ 0
					TOTAL	**$ 0**

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	**META ASOCIADA AL CONTRATO**	**VALOR**
		$
		$
		$

VII. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
*De manera atenta solicito tramitar en la plataforma transaccional SECOP II, la suspensión del contrato IDRD-CTO- 3198-2022 desde el **30/06/2023** hasta el **05/07/2023**, con base en la solicitud realizada por la contratista PAULA DANIELA PEREZ HENAO, mediante radicado No 20232100225072 del 30 de Junio de 2023,donde expone:"… solicito la suspensión del contrato IDRD-CTO-3198-2022 por incapacidad por accidente laboral…" con base en: "incapacidad por accidente laboral." (documento anexo).* Por ello, en aras de evitar el vencimiento del plazo del contrato, con fundamento en el principio de conservación del contrato, se

concluye que la medida más favorable para el interés público es LA SUSPENSIÓN del contrato por incapacidad por accidente laboral y ante la manifestación de la imposibilidad personal de continuar con la ejecución del contrato y así evitar su vencimiento conforme con la solicitud del contratista, se aclara que el reinicio del contrato se estima para el día **06 de julio de 2023**, por lo cual se estima una nueva fecha de terminación para el día **27/09/2023**

Teniendo en cuenta que la suspensión solicitada, modifica la fecha de terminación establecida en la modificación del contrato, siendo esta al **21/09/2023** la nueva fecha de terminación se extendería hasta el **27/09/2023**

La anterior solicitud se efectuará de mutuo acuerdo, conforme con lo indicado en la cláusula décima octava del clausulado adicional del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la que se indica que:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. –SUSPENSION DEL CONTRATO: *El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.* ***b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el IDRD, ni se causen otros perjuicios.*** *c) Por incapacidad del CONTRATISTA de prestar sus servicios de manera personal. (Negrilla y subrayado fuera del texto)*

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 200 del 17/07/2020, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.4 sobre Suspensiones, que indican:

"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:(…)

5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
(…)
5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. (…)
Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:(…)

5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto. (…)

5.3.4 Modificaciones Contractuales.
(…) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos."

5.3.4.4 Suspensión.
En el evento que durante el plazo de ejecución contractual sobrevengan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o eventos ajenos a la voluntad o culpa del Contratista que impidan atender las obligaciones contractuales, podrán suspender la ejecución del Contrato, exponiendo las razones que motivaron tal decisión y el tiempo durante el cual se suspende su ejecución, de tal manera que se pacte un tiempo determinado o determinable de la suspensión. Nota: Las suspensiones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se tramitarán por medio de acta; se deberá elevar solicitud dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN debidamente motivada, donde se indiquen las fechas de suspensión y reanudación para que a través del SECOP, conste la transacción."

Asimismo, considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su
trámite en la Subdirección de Contratación."

Y finalmente considerando lo indicado en el memorando 20208000242473 del 13/07/2013 de asunto "Lineamientos frente a las suspensiones y reinicios de contratos de prestación de servicios profesionales y de

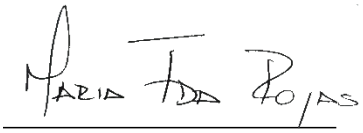
apoyo a la gestión".

VIII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS
N/A

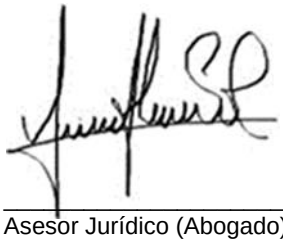
IX. APROBACIONES



Ordenador del Gasto
Nombre: LUIS HUMBERTO SALCEDO PRADO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes



Interventor/supervisor
Nombre: MARIA FERNANDA ROJAS GUZMAN
Cedula: 52151739
Cargo: Articuladora Proyecto 7851



Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: Jairo Alonso Saboya Romero
Cargo: Abogado Contratista STRD

VI. DOCUMENTOS ANEXOS
Solicitud contratista, reporte SEVEN, solicitud supervisor